



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 18 de 2021

"Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 para las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS - E.S.E"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 14 del Decreto Distrital 662 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D.C., se transforman los Establecimientos Públicos Distritales Prestadores de Servicios de Salud - Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado del orden distrital están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en los artículos 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, 25° del Acuerdo 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D.C. y en el Decreto Distrital 662 de 2018 y su Decreto Distrital modificatorio 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 *"por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"*, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E."

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021: *"Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto."* Y *"para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud"*.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS aprobado en sesión N° 01 del 31 de enero de 2020, las decisiones del CONFIS se notificarán *"Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificatorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado"*.

Que el CONFIS mediante Resolución No. 15 del 29 de octubre de 2020, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS - ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 18 de 2021

"Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 para las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E."

Que las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E., presentaron ante la Secretaría Distrital de Salud, las necesidades de adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud hasta el cierre de la presente vigencia, soportado en mayores valores a facturar y considerando la situación financiera de las Subredes Integradas de Servicios de Salud afectada por la presencia sostenida desde la vigencia 2020 del SARS Cov – 2, que requirió de una parte, la ampliación de la capacidad instalada de unidades de cuidado intensivo, expansión de camas de hospitalización, habilitación de hospitales de campaña, expansión de equipos biomédicos, sobrecostos en los elementos de protección personal, insumos hospitalarios y medicamentos, entre otros; y de otra, mantener la capacidad instalada de servicios médicos no urgentes que no se prestaron atendiendo las medidas implementadas en el marco de la declaración de emergencia sanitaria con el fin de evitar y contener la propagación del Covid-19.

Que las Juntas Directivas de cada una de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS – E.S.E., emitieron concepto favorable a las necesidades de recursos a adicionar en el Presupuesto de Rentas e Ingreso y Gastos e Inversiones 2021 conforme a los siguientes Acuerdos:

Subred Integrada de Servicios de Salud - ESE	Acuerdo Junta Directiva	Fecha	Monto a adicionar
Centro Oriente	081	08 de octubre de 2021	24.500.000.000
Norte	58	08 de octubre de 2021	42.000.000.000
Sur	110	08 de octubre de 2021	5.000.000.000
Sur Occidente	135	08 de octubre de 2021	20.000.000.000

Que la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Salud – Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud, conforme a las disposiciones legales y al compromiso de velar por el equilibrio fiscal, y considerando las motivaciones expuestas en la justificación que acompaña la solicitud de cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., realizaron evaluación conjunta a la propuesta de adición, para lo cual definieron 3 metodologías con el fin de analizar la información y medir diferentes escenarios.

Que revisados los resultados de la medición de los diferentes escenarios se determinó el monto a adicionar en el Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2021 de cada Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS E.S.E., considerando la facturación ya realizada a 30 de septiembre de 2021, su diferencia con el presupuesto vigente y estimando un recaudo del 80% de este valor ya facturado.

Que conforme al resultado del análisis efectuado por las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda, mencionado en precedencia, la Secretaría Distrital de Salud solicitó al CONFIS la aprobación de una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones vigencia 2021 para las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS – E.S.E. por valor total de **\$80.512.099.195** y conforme al siguiente detalle por SISS:



Continuación de la Resolución No. 18 de 2021

"Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 para las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E".

RUBRO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E				
	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR	SUR OCCIDENTE	TOTAL SUBREDES
INGRESOS	17.981.059.856	38.871.697.313	4.474.567.407	19.184.774.619	80.512.099.195
Ingresos Corrientes	17.981.059.856	38.871.697.313	4.474.567.407	19.184.774.619	80.512.099.195
GASTOS	17.981.059.856	38.871.697.313	4.474.567.407	19.184.774.619	80.512.099.195
Funcionamiento	17.981.059.856	38.871.697.313	4.474.567.407	19.184.774.619	80.512.099.195

Que el CONFIS en sesión N° 16 del 3 de noviembre de 2021, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2021 para las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS – E.S.E., por valor total de **\$80.512.099.195**, conforme al detalle presentado por la Secretaría Distrital de Salud.

Que la aprobación de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E por un monto total de **\$80.512.099.195** se efectuó de acuerdo con la recomendación conjunta de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la presente adición aprobada en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones vigencia 2021, es responsabilidad y competencia exclusiva de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las (4) cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E. por **\$80.512.099.195** para la vigencia 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2021

Cifras en pesos

RUBRO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SISS E.S.E				
	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR	SUR OCCIDENTE	TOTAL SISS
41 INGRESOS	17.981.059.856	38.871.697.313	4.474.567.407	19.184.774.619	80.512.099.195
411 Ingresos Corrientes	17.981.059.856	38.871.697.313	4.474.567.407	19.184.774.619	80.512.099.195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 18 de 2021

"Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 para las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E".

ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021

Cifras en pesos

RUBRO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SISS E.S.E				
	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR	SUR OCCIDENTE	TOTAL SISS
42 GASTOS	17.981.059.856	38.871.697.313	4.474.567.407	19.184.774.619	80.512.099.195
421 Funcionamiento	17.981.059.856	38.871.697.313	4.474.567.407	19.184.774.619	80.512.099.195

El CONFIS Distrital solicita a las 4 SISS intensificar el proceso de cobro y propender por una mayor eficiencia en el uso de los recursos disponibles a fin de minimizar la posibilidad de generar un déficit presupuestal en la presente vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 04 días del mes de noviembre de 2021.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7280 de Fecha 08 de Noviembre de 2021

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda

Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación

www.sdp.gov.co